



RESOLUCIÓN No. SB-INS-2000-339

HUGO PAREDES ESTRELLA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía GP AJUSTADORES ASOCIADOS S.A., por intermedio del doctor Xavier Escobar Ospina, ha solicitado a esta Intendencia Nacional la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la referida compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 6 de noviembre del 2000, ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo;

QUE la junta general universal y extraordinaria de accionistas de la compañía GP AJUSTADORES ASOCIADOS S.A., en sesión celebrada el 9 de agosto del 2000, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social de la mencionada compañía;

QUE Asesoría Legal de esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada contenido en el memorando No. INS-AL-2000-1652 de 24 de noviembre del 2000; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999; ratificada con Resolución No. ADM-2000-5173 de 22 de Noviembre del 2000; y del encargo conferido mediante Resolución No. ADM-2000-5148 de 13 de noviembre del 2000,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital social de la compañía GP AJUSTADORES ASOCIADOS S.A., en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social queda elevado en la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; y, b) la reforma del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 6 de noviembre del 2000, ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 6 de noviembre del 2000, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía GP AJUSTADORES ASOCIADOS S.A., otorgada el 12 de octubre de 1998, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 6 de noviembre del año 2000, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía GP AJUSTADORES ASOCIADOS S.A., y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en

92
El Jefe de Registro
HUGO PAREDES ESTRELLA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

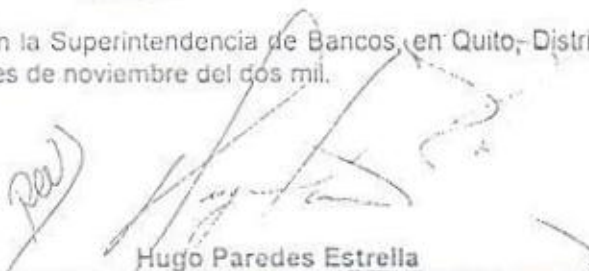


Resolución No. SB-INS-2000-339
Página No. Dos

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que será elaborada por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a esta Intendencia Nacional copia de la escritura pública con constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil.


Hugo Paredes Estrella
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil.


Juño Maya Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
ES FIEL COPIA, LO CERTIFICO
.....
Lcdo. Pablo Cobo Lupa
PROSECRETARIO TÉCNICO

18 DIC. 2000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.-SECRETARIO GENERAL.-RAZÓN:

Siento por tal que el extracto de la escritura pública de seis de noviembre del año dos mil, otorgada ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta y uno de mayo del año dos mil uno, contentiva del aumento de capital y reforma de estatutos de GP AJUSTADORES ASOCIADOS S.A., y la resolución No. SB-INS-2000-339 de veinticuatro de noviembre del año dos mil, constan publicados en el diario La Hora de la ciudad de Quito, edición correspondiente al día lunes dos de julio del dos mil uno; y, que se ha dado cumplimiento a todas las diligencias ordenadas en la citada resolución, por lo que declarándose concluido el trámite, se dispone el archivo del respectivo expediente. LO CERTIFICO

Quito, Distrito Metropolitano, a diez de julio del dos mil uno.


Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
SECRETARIO GENERAL

COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
NOTARIO UNDÉCIMO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
NOTARIO UNDÉCIMO METROPOLITANO DE QUITO
COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
NOTARIO UNDÉCIMO METROPOLITANO DE QUITO
COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
NOTARIO UNDÉCIMO METROPOLITANO DE QUITO
COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
NOTARIO UNDÉCIMO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
NOTARIO UNDÉCIMO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
NOTARIO UNDÉCIMO METROPOLITANO DE QUITO

